Nro. GS-2026 - 000709 ARLOF - GRULO - 20.1

Vélez Santander, 19 de enero de 2026

Señores
PROVEEDORES
País

Asunto: solicitud de cotización adquisición de pólizas de seguros obligatorios soat

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su colaboración en el sentido de expedir una cotización para la **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS OBLIGATORIO SOAT PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES"**, para lo cual me permito remitir la siguiente información con el fin de ser tenida en cuenta al momento de realizar la cotización de cada uno de los ítems, así:

FORMATO PARA SOLICITUD DE COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización que el proveedor suministre servirá como propuesta para el estudio de mercado para su previa contratación, esta no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS OBLIGATORIO SOAT PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, PARA LA COMPRA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO."**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	En la cotización suministrada, el proveedor debe especificar el tiempo de vigencia de estos precios, los cuales serán tomados para el estudio de mercado durante la vigencia 2026, es de aclarar que al ofrecer los precios el cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VEHÍCULOS ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ

No.	PLACA	MARCA	CLASE DE VEHÍCULO	DETALLE CLASE DE VEHÍCULO	ULTIMA FECHA DE EXPEDICION	FECHA INICIO VIGENCIA	FECHA FIN DE VIGENCIA	SOAT /VENCIDO
1	NDO10B	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR-200	10/09/2025	12/09/2025	11/09/2026	VIGENTE
2	EJK928	CHEVROLET	CAMIONETA	LUV D MAX	08/04/2025	23/04/2025	22/04/2026	VIGENTE
3	KGG258	CHEVROLET	BUSETA	NPR	08/04/2025	25/04/2025	24/04/2026	VIGENTE
4	CQY530	CHEVROLET	BUSETA	NPR	08/04/2025	25/04/2025	24/04/2026	VIGENTE
5	EJK373	CHEVROLET	CAMIÓN	NPR	10/09/2025	12/09/2025	11/09/2026	VIGENTE
6	CES539	CHEVROLET	CAMIÓN	FTR	10/06/2025	17/06/2025	16/06/2026	VIGENTE
7	UUB658	CHEVROLET	CAMIÓN	NPR	08/04/2025	23/04/2025	22/04/2026	VIGENTE
8	WFF901	CHEVROLET	CAMIÓN	FVR	08/04/2025	23/04/2025	22/04/2026	VIGENTE
9	EAK177	CHEVROLET	BUS	FRR	10/06/2025	17/06/2025	16/06/2026	VIGENTE
10	GTM795	CHEVROLET	CAMIONETA	COLORADO	08/04/2025	23/04/2025	22/04/2026	VIGENTE

11	ZEG49F	HONDA	MOTOCICLETA	XRE300 ABS	08/04/2025	23/04/2025	22/04/2026	VIGENTE
12	LTL294	RENAULT	MICROBUS	NUEVO MASTER	07/11/2025	30/1/2024	29/11/2025	VIGENTE
13	NOR989	CHEVROLET	AUTOMOVIL ONIX	ONIX	2/12/2025	12/01/2026	11/01/2027	VIGENTE
14	NYO694	CHEVROLET	FVR	CAMION	13/06/2025	02/09/2025	01/09/2026	VIGENTE
15	MA381124	JHON DEERE	TRACTOR (AGRICOLA)	5075E	07/05/2025	08/05/2025	07/05/2026	VIGENTE

VEHÍCULOS ESCUELA RAFAEL REYES

No.	PLACA	MARCA	CLASE DE VEHÍCULO	DETALLE CLASE DE VEHÍCULO	ULTIMA FECHA DE EXPEDICION	FECHA INICIO VIGENCIA	FECHA FIN DE VIGENCIA	SOAT /VENCIDO
1	CQY560	CHEVROLET	BUSETA	NPR	09/06/2025	10/06/2025	10/06/2026	VIGENTE
2	EJK486	CHEVROLET	CAMION	NPR	09/06/2025	10/06/2025	10/06/2026	VIGENTE
3	IWJ725	CHEVROLET	CAMIONETA 4X4	D-MAX	06/10/2025	07/10/2025	07/10/2026	VIGENTE
4	KGG253	CHEVROLET	BUSETA	NPR	09/06/2025	10/06/2025	10/06/2026	VIGENTE
5	VBJ697	CHEVROLET	CAMION	NPR	26/09/2025	27/09/2025	27/09/2026	VIGENTE
6	VBJ691	CHEVROLET	CAMION	NPR	25/09/2025	26/09/2025	26/09/2026	VIGENTE
7	CLD-065	TOYOTA	CAMIONETA	PRADO	17/07/2025	18/07/2025	18/07/2026	VIGENTE
8	KGF181	CHEVROLET	VOLQUETA	FVR CAMION	28/10/2025	29/10/2025	29/10/2026	VIGENTE
9	KGG327	CHEVROLET	BUS	FRR 700P	09/06/2025	10/06/2025	10/06/2026	VIGENTE
10	EAK098	NISSAN	MICRO-BUS	URVAN	25/09/2025	26/09/2025	26/09/2026	VIGENTE
11	HMG870	CHEVROLET	BUS	CHR 7.2	25/09/2025	26/09/2025	26/09/2026	VIGENTE
12	RSS94D	YAMAHA	MOTOCICLETA	XTZ-250	13/12/2025	14/12/2025	14/12/2026	VIGENTE
13	NDH27B	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR-650	17/07/2025	18/07/2025	18/07/2026	VIGENTE
14	JNY475	CHEVROLET	BUS	FRR700P	22/12/2025	23/12/2025	23/12/2026	VIGENTE
15	OSM271	CHEVROLET	CAMIONETA 4X4	COLORADO	08/11/2025	09/11/2025	09/11/2026	VIGENTE
16	ZEG48F	HONDA	MOTOCICLETA	XRE300	16/12/2025	17/12/2025	17/12/2026	VIGENTE
17	GTM805	NISSAN	CAMIONETA	KIKCS	12/09/2025	13/09/2025	13/09/2026	VIGENTE
18	NOR990	CHEVROLET	AUTOMOVIL	ONIX	21/01/2026	22/01/2026	22/01/2027	VIGENTE
19	NYO-690	CHEVROLET	CAMION	NPR	07/11/2025	08/11/2025	08/11/2026	VIGENTE
20	NYO-699	MERCEDES BENZ	MICRO-BUS	SPRINTER 515 CDI	21/11/2025	22/11/2025	22/11/2026	VIGENTE
21	EAK105	NISSAN	MICRO-BUS	URVAN	04/12/2025	05/12/2025	05/12/2026	VIGENTE
22	BNA075	CHEVROLET	CAMION	NPR	17/07/2025	18/07/2025	18/07/2026	VIGENTE
23	LTC081	CHEVROLET	BUS	B70	17/07/2025	18/07/2025	18/07/2026	VIGENTE
24	ION-011	CHEVROLET	AUTOMOVIL	CHEVY C2	25/09/2025	26/09/2025	26/09/2026	VIGENTE

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	La póliza SOAT establecida por la legislación colombiana, debe poseer condiciones que garantizan la correcta asistencia y atención de afectados durante un accidente de tránsito
2	La vigencia mínima de la póliza SOAT, no deberá ser inferior a un año.
3	El conductor y sus ocupantes estarán respaldados por la póliza SOAT del vehículo donde se trasladen.
4	Los peatones estarán bajo el respaldo de la póliza SOAT del carro que se viera involucrado en un accidente y podrán realizar cualquier reclamo a la aseguradora.
5	EL SOAT, debe tener como mínimo el siguiente alcance en su cobertura: **Gastos médicos o servicios médicos-quirúrgicos**: Suministro de medicamentos o tratamientos, gastos originados por hospitalización y alimentación por días de permanencia en el centro médico, materiales médico-quirúrgicos, intervenciones quirúrgicas, prótesis, servicios de laboratorio, rehabilitación, entre otros. Su cobertura debe estar en capacidad de cubrir los costos hasta en ochocientos (800) salarios mínimos legales diarios vigentes. (SMLDV). **Indemnización por incapacidad permanente**: Esta indemnización es reconocida cuando 6mediante diversos tratamientos médicos o de rehabilitación no sea posible recuperar de forma completa alguna parte del cuerpo y esta situación lo imposibilite trabajar. El Sistema General de Riesgos Profesionales será el organismo encargado de determinar el nivel de incapacidad de acuerdo con el manual de invalidez oficial. Su cobertura debe estar en capacidad de cubrir los costos hasta en ciento ochenta (180) salarios mínimos legales vigentes. **Indemnización por muerte de la víctima**: cuando en un accidente de tránsito fallece el conductor, ocupante, pasajero o transeúnte. Su cobertura debe estar en capacidad de cubrir los costos hasta en setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales vigentes.

	Indemnización por gastos funerarios: esta condición deberá cubrir como mínimo gastos de sepelio y servicios funerarios de los fallecidos. Su cobertura de estar en capacidad de cubrir costos hasta en setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales vigentes. **Gastos de transporte**: Cubre el gasto generado por el traslado de heridos y lesionados producto de un accidente de tránsito, su cobertura debe estar como mínimo entre diez (10) salarios mínimos legales vigentes.
6	Los SOAT tendrán validez hasta el cumplimiento de su vigencia, no tendrán cambios en su cobertura y precio, si las mismas, afectan el presupuesto de la entidad estatal. Por lo que se requiere que el proveedor haga un análisis adecuado de las pólizas que requiere cada vehículo de acuerdo con las condiciones expresas en sus respectivas licencias de tránsito. Si las pólizas de los vehículos relacionados en la tabla uno y dos del presente anexo, son expedidos a través del Sistema de Información denominado (RUNT), y sus condiciones varían respecto a las especificaciones de las licencias de tránsito, deberán informar inmediatamente al supervisor del contrato, para que se realicen los ajustes respectivos dentro del contrato.
7	Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en la cantidad requerida, previa coordinación con el supervisor del contrato y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.
8	Las víctimas en accidentes de tránsito, deben recibir una atención integral, rápida y oportuna cuando resulten lesionadas o heridas.
9	El SOAT, deberá ser entregado por la aseguradora al tomador del seguro a través de correo electrónico en formato PDF, con la respectiva firma electrónica de la aseguradora y el código QR que contiene la información cifrada del vehículo y de la póliza SOAT.
10	Las pólizas SOAT, se deberán visualizar en el RUNT, a partir de las 24 horas siguientes a su compra.
11	Las pólizas SOAT deben contar con un sistema de atención al cliente para la recepción y gestión de incidentes de 7x 24 (7 días a la semana, 24 horas del día)
ITEM	**CONDICIONES MINIMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
12	En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe. Para lo cual deberá diligenciar formulario anexo al presente documento. • Presentar certificación por escrito en su oferta, que cumple con lo establecido en la resolución número 312 del 13 de febrero de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST, de acuerdo a la composición de su empresa, ya sea persona natural o persona jurídica. • El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. •
ITEM	**CONDICIONES MINIMAS AMBIENTALES (Resolución 00090 de 15/01/2018)**
13	Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el oferente mediante el diligenciamiento del presente ítem el oferente se compromete a aplicar adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, de acuerdo con lo contratado y demás que la normatividad ambiental indique. 1. El oferente, en caso de que llegase a ser adjudicatario, se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente, como el cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica. 2. Garantizar que todo el material que se estregará a la Policía Nacional sea de forma digital o en medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva 04 de 2012 "Política Cero papeles". 3. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del

	contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA. 4. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del servicio relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables. **5.** El arrendatario deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, con referencia ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
14	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION** CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud ,adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato: así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá diligenciar y entregar en su propuesta el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO A LA INVITACION PUBLICA DEL PROCESO.

PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del contrato será a partir del mes de abril al 24 de diciembre del año 2026
OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y de forma obligatoria deberá afiliarse a riesgos profesionales por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

	8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Procurar el cuidado integral de su salud. 11. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 12. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 13. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 15. Cumplir con las obligaciones y los compromisos frente al sistema de gestión ambiental establecidas en el anexo de las condiciones técnicas del contrato con el fin de alinear la actividad contractual 16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
FORMA DE PAGO	Se realizará en moneda legal colombiana, de acuerdo a los servicios prestados, dentro de los sesenta (60), con la prestación de la factura en original (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), certificado de pago de parafiscales que correspondan al mes que se prestó el servicio, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores, copia del formulario diligenciado de registro (impuesto industria y comercio del municipio de Vélez (ICA) junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Mecanismos de cobertura	Clases de Riesgo	Tipificación de los Riesgos	Estimación del Riesgo	Asignación del Riesgo	Vigencia	Justificación cobertura/ Vigencia
Multa	Riesgo Jurídico	constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización

		alguno de los requisitos de legalización				
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

VALOR OFRECIDO	Es de aclarar que al ofrecer los precios el cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, etc. Es importante resaltar que a los precios cotizados se les debe tener en cuenta

	todos los gastos, impuesto del año 2026, teniendo en cuenta que el futuro contrato se adelantara en esta vigencia y se requiere realizar una proyección de precios.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIONES	El proveedor que desee cotizar cuenta con **cinco (05)** días después de la presente solicitud de cotización para expedir la misma, La cotización debe incluir: forma y plazo de ejecución, forma de pago, lugar de entrega, entre otras condiciones que la empresa considere fundamentales para la ejecución del contrato, ésta debe ir dirigida a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia, con copia debe ser enviada a los correos electrónicos: esvel.gumov-jef@policia.gov.co gabriel.parra8944@correo.policia.gov.co

Nota:

1. La cotización se debe enviar teniendo en cuenta la descripción de los elementos y/o ítem establecida en el formato, con el logo de la empresa o almacén, NIT, teléfono, dirección, ciudad, correo electrónico.

2. A los valores cotizados se les debe tener en cuenta el IVA y demás impuestos de ley.

3. Vigencia de la Cotización.

Agradezco la atención y pronta colaboración a la presente solicitud.

Atentamente;

JHON PARRA

Intendente **JHON GABRIEL PARRA CORREDOR**
Responsable Movilidad ESVEL (E)

Elaboró: TES 17 GINNA VILLA CIIFUENTES
ARLOF - GRULO

JHON PARRA

Revisó: IT. JHON GABRIEL PARRA CORREDOR
ARLOF – GRULO

Fecha de elaboración: 19/01/2026
Ubicación: Z\\2.1.3.8.2.3.1 Grulo Movilidad 2026\20.1 Contratos 2026/Contratos SOAT 2026

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 253
esvel.gumov-je@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA